

accionistas el derecho a obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mencionados documentos.

Madrid, 6 de marzo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Alberto Lucas Romani.—12.947.

URBANIZACIÓN GOLF SANT GREGORI, S. A.

Por la presente, el Órgano de Administración de la sociedad Urbanización Golf Sant Gregori, Sociedad Anónima, convoca Junta General Extraordinaria de accionistas de la misma, a celebrar en el domicilio social, el día 5 de mayo de 2008, a las once horas, en primera convocatoria, y de ser ello necesario, el siguiente día 6 de mayo, en segunda convocatoria, en igual lugar y hora, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento del capital social mediante emisión de nuevas acciones, consistiendo su contravalor en aportaciones dinerarias al patrimonio social.

Segundo.—Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales relativo al capital social.

Tercero.—Delegación de facultades para la ejecución de acuerdos.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Se hace constar a los efectos legales oportunos que cualquier socio tiene derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta, y del informe sobre la misma, así como solicitar y obtener su entrega o envío gratuito en su caso.

En caso de no poder asistir personalmente, podrá hacerlo por medio de representante legalmente habilitado.

En Burriana, 12 de marzo de 2008.—Los Consejeros Delegados mancomunados, don Enrique Ballester Ríos y don Juan Alberto Oller Sanz.—14.377.

VALAUTOMOCIÓN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

CENTRO LOGÍSTICO DEL AUTOMÓVIL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las Mercantiles Valautomoción, Sociedad Limitada, y Centro Logístico del Automóvil, Sociedad Limitada, celebradas ambas en sus respectivos domicilios sociales con fecha 11 de marzo de 2008, han adoptado por unanimidad la fusión por absorción de ésta última entidad por la primera de ellas. De este modo la mercantil Valautomoción, Sociedad Limitada, absorbe a la mercantil Centro Logístico del Automóvil, Sociedad Limitada adquiriendo la sociedad absorbente a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, la cual se disuelve sin liquidación, en los términos del proyecto de fusión aprobado igualmente por estas compañías en las referidas Juntas y depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Valencia con fecha 5 de marzo de 2008.

Se hace constar expresamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas que durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas Generales, los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar asimismo el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades participantes en la presente fusión de obtener el

texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Almussafes (Valencia), 12 de marzo de 2008.—La Consejera Delegada de la mercantil Valautomoción, Sociedad Limitada, Margarita Giménez Peyró y los Consejeros Delegados Mancomunados de la mercantil Centro Logístico del Automóvil, Sociedad Limitada, Víctor Pascual y Margarita Valero Giménez.—14.446 1.ª 18-3-2008

VELASCO ABOGADOS Y ASESORES, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

CUATERNADOS, S. L.

(Sociedad de nueva constitución, beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de Velasco Abogados y Asesores, S. L., celebrada en día 5 de marzo de 2008, acordó, por unanimidad, la escisión parcial de Velasco Abogados y Asesores, S. L., siendo Cuaternados, S. L., sociedad de nueva constitución, la beneficiaria de la escisión parcial.

Los acuerdos de escisión fueron adoptados en los términos previstos en el proyecto de escisión parcial redactado y suscrito por los Administradores solidarios de la sociedad, que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 29 de enero de 2008, correspondiente al del domicilio de la escindida.

Se hace constar, de conformidad con el citado artículo 242, del derecho que asiste al personal, accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, y cuantos otros documentos han servido para llevar a cabo la misma, así como el derecho de dichos acreedores de oponerse a la escisión conforme a lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 6 de marzo de 2008.—El Administrador solidario, César Velasco Muñoz.—12.806 2.ª 18-3-2008

VENTA DIRECTA INTERNACIONAL, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad celebrada el 13 de diciembre de 2007, ha adoptado, por unanimidad, entre otros los siguientes acuerdos:

Primero.—La disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, sobre la base del siguiente Balance de Liquidación aprobado unánimemente por la referida Junta General de Accionistas:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	45.075,91
Total activo	45.075,91
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Resultados de ejercicios anteriores	15.025,30
Total pasivo	45.075,91

Segundo.—Proceder, una vez transcurridos los plazos legales de impugnación y oposición, al reparto del haber social entre los accionistas.

Vigo, 4 de marzo de 2008.—El Liquidador, Juan Manuel Adell del Oro.—13.155.

VOCENTO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de la sociedad, de conformidad con lo previsto en los Estatutos sociales, Reglamento de la Junta general y en la vigente Ley de Sociedades Anónimas ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social sito en Madrid, calle Juan Ignacio Luca de Tena, n.º 7, el día 28 de abril de 2008, a las 12,30 horas, en primera convocatoria y, en el mismo lugar y hora el día 29 de abril de 2008, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales y consolidadas, del informe de gestión, individual y consolidado, de la propuesta de aplicación de resultados, de la distribución de dividendo y de la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio social de 2007.

Segundo.—Nombramiento de Auditores de cuentas de la sociedad y de su grupo consolidado, para el ejercicio de 2008.

Tercero.—Ratificación del nombramiento de Consejero de don José Manuel Vargas Gómez.

Cuarto.—Autorización para que la sociedad pueda proceder a la adquisición de acciones propias, directamente o a través de sociedades de su grupo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, estableciendo los límites y requisitos de estas adquisiciones, y con expresa facultad para reducir el capital social a fin de proceder a la amortización de acciones propias. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la ejecución del presente acuerdo.

Quinto.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración.

Derecho de información: A partir de la presente convocatoria, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, Reglamento de la Junta general y otras disposiciones aplicables, se hace constar que se encuentra a disposición de los accionistas, en el domicilio social, calle Juan Ignacio Luca de Tena, n.º 7, de Madrid, las cuentas anuales individuales y consolidadas y el informe de gestión individual y consolidado, así como, los respectivos informes del Auditor de cuentas, igualmente se encuentra a disposición de los señores accionistas el informe de los Administradores necesario para la adopción del acuerdo recogido en el punto cuarto del orden del día. Los accionistas pueden solicitar la entrega o el envío de forma inmediata y gratuita de todos los documentos mencionados, a través de la Oficina de Información del Accionista de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 de lunes a viernes en el teléfono 00 34 91 339 9563 y dirección de correo electrónico: ir@vocento.com

Igualmente se hace constar, que se encuentran a disposición de los accionistas, tanto en el domicilio social como en la página web de la compañía www.vocento.com para su examen y consulta, con independencia de la documentación señalada en el párrafo precedente, el texto íntegro de la convocatoria y de las propuestas de acuerdo, modelo de la tarjeta de asistencia, ubicación del lugar en donde se celebra la Junta, así como el informe anual de Gobierno Corporativo y el informe anual elaborado por el Comité de Auditoría, ambos correspondientes al ejercicio de 2007.

Otra información: Para otros aspectos relativos a esta Junta general no contenidos en el presente anuncio de convocatoria los accionistas podrán consultar el Reglamento de la Junta general de accionistas que se encuentra a su disposición en la página web de la compañía www.vocento.com

Complemento de la convocatoria: De conformidad con el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen, al menos el 5% del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de Junta general incluyendo uno o más puntos en el orden del día. A estos efectos, los accionistas deberán justificar ante la sociedad que representan al menos ese porcentaje del capital y remitir dicho complemento mediante notificación fehaciente.

ciente que deberá recibirse en el domicilio social (calle Juan Ignacio Luca de Tena, 7, Madrid), a la atención del Secretario del Consejo de Administración, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

Derecho de asistencia: De conformidad con el artículo 9 de los Estatutos sociales y del artículo 11 del Reglamento de la Junta general de accionistas, podrán asistir a la Junta general todos los accionistas que sean titulares de al menos, 50 acciones, inscritas en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta, y que se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia.

Los accionistas que posean un número menor de acciones que el señalado podrán agruparse confiriendo su representación a uno de ellos.

Delegación: Los accionistas con derecho de asistencia de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de los Estatutos sociales y 10 del Reglamento de la Junta general podrán delegar su representación en otra persona que sea accionista de la sociedad, sin perjuicio de su derecho de agrupación. La representación deberá conferirse por escrito mediante correspondencia postal, electrónica o por cualquier otro medio de comunicación a distancia que garantice debidamente la identidad del accionista y con carácter especial para esta Junta, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En el supuesto de solicitud pública de representación, se estará a lo dispuesto en el artículo 107 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

La representación es siempre revocable, podrá hacerse en el Consejo de Administración que lo ejercerá a través del Presidente, o del Consejero que éste designe.

El documento en el que conste la representación deberá contener o llevar anejo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas.

Las delegaciones en el Presidente del Consejo de Administración incluirán la posibilidad de que éste designe qué Consejero ejercerá la representación.

Intervención de Notario: El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas levante acta de la Junta.

Protección de datos personales: Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a la sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta general o que sean facilitados por las entida-

des bancarias y Sociedades y Agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones a través de Iberclear, serán tratados con la finalidad de gestionar el correcto funcionamiento y desarrollo de la Junta general y la relación accionarial existente. Dichos datos se incorporarán a un fichero automatizado responsable de Vocento, S. A. Los accionistas tendrán la posibilidad de ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999, mediante comunicación escrita dirigida a calle Juan Ignacio Luca de Tena, 7, 28027 Madrid, atención Departamento de Relación con Accionistas.

Madrid, 14 de marzo de 2008.—Presidente del Consejo de Administración, Diego del Alcázar Silvela.—14.476.

XARXA COMERCIAL DE VIC, S. A.

Se convoca la Junta General Ordinaria, que se celebrará en Vic, en el local de la Caixa de Manlleu, Rambla Hospital, número 11, en primera convocatoria el día 21 de abril de 2008 a las veinte horas treinta minutos, y en segunda convocatoria, si fuese necesaria, el día siguiente a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y del informe de gestión del ejercicio 2007.

Segundo.—Aprobación de la propuesta de aplicación de resultados y de la gestión del órgano de administración.

Tercero.—Autorización al Consejo de administración para la adquisición de acciones propias, durante un período de 18 meses, y según lo que se establezca en la junta de accionistas, de acuerdo con el artículo 75 del TRLSA.

Cuarto.—Delegación de facultades al Consejo, con facultades de sustitución, para formalizar, subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que adopte la junta, en cuanto proceda.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del acta de la Junta. Nombramiento de Interventores.

Los accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Vic, 26 de febrero de 2008.—Joan Riera Capdevila.—Presidente del Consejo de Administración.—13.154.

ZANCOPE CANARIAS, S. L.

(Sociedad absorbente)

Z 1 ALERTA Y CONTROL, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas Generales Universales y Extraordinarias de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, celebradas el 3 de marzo de 2008, aprobaron, por unanimidad, la fusión mediante la absorción de «Z 1 Alerta y Control, S. L. (Sociedad Unipersonal)», por «Zancope Canarias, S. L.», con la consecuente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y adquisición en bloque de su patrimonio social por la sociedad absorbente, sobre la base de los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2007 y conforme al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas.

Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas por cuenta de la absorbente a efectos contables desde el 1 de enero de 2008. Se hace constar que la fusión se realiza sin aumento de capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien de las participaciones de la sociedad absorbida, no siendo preciso, en consecuencia, realizar canje de las participaciones sociales. Por la misma razón, no es necesario informe de Administradores ni de experto independiente. No existen en las sociedades intervinientes en la fusión participaciones con derechos especiales, ni se otorgarán en la sociedad absorbente derechos especiales como consecuencia de la fusión. No se otorga ventaja alguna a los Administradores de las sociedades fusionadas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión, así como, de oponerse a dicha fusión en los términos previstos en el artículo 168 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo de fusión, todo ello de conformidad con lo estipulado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de marzo de 2008.—El Administrador único, José Juan Ramírez Báez.—12.897.

2.ª 18-3-2008